

## Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 10/2013

Miércoles 3 de julio de 2013

**SE APRUEBA UNA AMPLIACIÓN DE \$ 12.961 MILLONES EN LOS GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL, COMPENSADA PRINCIPALMENTE CON UNA BAJA DE APLICACIONES FINANCIERAS.**

El pasado viernes 28 de junio se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros, por medio de la cual se modificó la distribución del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2013.

Se trata de la **Decisión Administrativa N° 361/13**, que aprobó una serie de refuerzos, por un total de **\$ 12.961 millones**, en las autorizaciones para gastos corrientes y de capital de las siguientes jurisdicciones: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$5.733 mill.), Obligaciones a cargo del Tesoro (\$ 4.260 mill.), Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (\$ 2.872 mill.), Ministerio de Salud (\$ 70,4 mill.) y Ministerio del Interior y Transporte (\$ 26,2 mill.).

Dichos refuerzos fueron financiados parcialmente mediante aumentos de **\$ 123,4 millones** en el cálculo de recursos corrientes y con una disminución de las aplicaciones financieras del Tesoro y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por la suma de **\$ 12.837,5 millones**<sup>1</sup>. Dado que el incremento de los gastos corrientes y de capital fue financiado sólo parcialmente mediante el aumento de recursos, el Resultado Financiero presupuestado para el ejercicio disminuyó en la cuantía de **\$ 12.837,5 millones**, que constituye la diferencia entre ambos (ver Cuadro 1).

**Cuadro 1**  
**Decisión Administrativa N° 361/13**  
(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos corrientes y de capital	123,4
Gastos corrientes y de capital	12.960,9
<b>Resultado financiero</b>	<b>-12.837,5</b>
Fuentes financieras	0,0
Aplicaciones financieras	-12.837,5

**Fuente:** ASAP, en base al Boletín Oficial.

En cuanto a los fundamentos de la medida, se describen las modificaciones más significativas.

Se aumentan, con cargo al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MPFIPyS), las transferencias corrientes destinadas a la compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA) (\$ 5.702 mill.). Asimismo, se amplían las partidas presupuestarias de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales a los fines de continuar con

<sup>1</sup> En el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se recortan aplicaciones en Adelantos a Proveedores y Contratistas por \$ 4.061 mill. y Cuentas y Documentos a Pagar por \$ 1.800 mill. En el Tesoro se contrajeron aplicaciones en Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos por \$ 6.302 mill. e Incrementos de Cuentas a Cobrar por el Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial (FFDP) por \$ 537 mill.

las tareas relacionadas con la inyección y puesta en órbita de los satélites “SAOCOM 1A y 1B” (\$ 30,6 millones).

En la Jurisdicción 91 – Obligaciones a Cargo del Tesoro se incrementan los créditos presupuestarios destinados a transferencias corrientes a la empresa de Energía Argentina S.A. (ENARSA S.A.) (\$ 3.307 mill.) para atender los compromisos relacionados con el suministro de energía. Por otro lado, se adecuan las transferencias de capital para la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AS-SAT) (\$ 798 mill.) y las transferencias corrientes a Yacimientos Carboníferos Río Turbio S.A. (\$ 83,9 mill.). Estos refuerzos presupuestarios también se compensan con una reducción en las aplicaciones del Tesoro, citada en la nota al pie.

También se refuerza el presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para afrontar las erogaciones que demanda el funcionamiento del Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural (Plan Gas) (\$ 2.814 mill.) y, en menor medida, para hacer frente a la adquisición e instalación de maquinaria y equipo.

Asimismo, los refuerzos asignados al Ministerio de Salud están destinados al Hospital Nacional “Profesor Dr. Alejandro Posadas” (\$ 70,4 mill.) para afrontar el gasto en personal y otros referidos al fortalecimiento informático y digitalización de historias clínicas y otra documentación. Mientras que la ampliación del presupuesto vigente del Ministerio del Interior y Transporte tiene por objeto hacer frente a los gastos derivados por las actividades de reducción de la tasa de siniestralidad a cargo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (\$ 26,2 mill.).

La medida analizada se dicta en uso de las facultades del Jefe de Gabinete de Ministros para efectuar adecuaciones al Presupuesto, en virtud de lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y por el artículo 9° de la Ley de Presupuesto 2013. De acuerdo a lo establecido por el artículo 37 de la Ley N° 24.156 –sustituido en el año 2006 por el artículo 1° de la Ley N° 26.124- el Jefe de Gabinete está facultado a introducir las modificaciones presupuestarias que considere necesarias -siempre que respeten el monto total aprobado por cada ley de presupuesto- comprendiendo aquellas que involucren aplicaciones financieras. Por su parte, el artículo 9° de la Ley de Presupuesto 2013 establece que el Jefe de Gabinete puede disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la Administración Central, de los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, y su correspondiente distribución, en la medida en que sean financiados con el incremento de los recursos con afectación específica y remanentes de ejercicios anteriores.

En el **Cuadro 2** que se acompaña a continuación se expone el detalle de los refuerzos en las autorizaciones para gastos corrientes y de capital introducidos por la medida, a nivel de jurisdicciones, organismos y programas, como así también el grado de ejecución alcanzado al 2/7/2013. Dicho indicador permite apreciar que el programa Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica prácticamente había ejecutado, sin considerar la presente ampliación presupuestaria, la totalidad de su crédito vigente (99%), así como un elevado nivel de ejecución del programa Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Ente Binacional (76%).

**Cuadro 2**  
**Decisión Administrativa Nº 361/13**  
**Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas**  
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Organismo y Programa	Créd. Vig. al	% Ejec. al	DA N°	Incremento
	30/06/13	30/06/13	361/13	%
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
<b>30 Ministerio del Interior y Transporte</b>	25.938,3	48%	26,2	0,1%
<b>203 Agencia Nacional de Seguridad Vial</b>	271,9	46%	26,2	9,6%
16 Acciones de Seguridad Vial	271,9	46%	26,2	9,6%
<b>50 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas</b>	3.992,4	27%	2.871,9	71,9%
1 Actividades Centrales	874,6	40%	57,9	6,6%
29 Programa de Estímulo a la Inyección de Excedente de Gas Natural (Plan Gas)	0,0	0%	2.814,0	0,0%
<b>56 Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios</b>	58.080,3	58%	5.732,7	9,9%
1 Actividades Centrales	1.677,8	32%	3,0	0,2%
19 Recursos Hídricos	377,1	35%	-0,4	-0,1%
25 Ejecución de Obras de Arquitectura	1.294,2	27%	-6,4	-0,5%
50 Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas	831,3	41%	3,8	0,5%
74 Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica	18.502,3	99%	5.702,1	30,8%
89 Acciones para "Más Escuelas, Mejor Educación"	613,6	19%	0,0	0,0%
<b>106 Comisión Nacional de Actividades Espaciales</b>	782,8	48%	30,6	3,9%
16 Generación de Ciclos de Información Espacial Completos	555,4	50%	30,6	5,5%
<b>80 Ministerio de Salud</b>	12.737,0	51%	70,4	0,6%
<b>908 Hospital Nacional Dr. Alejandro Posadas</b>	765,2	51%	70,4	9,2%
58 Atención Sanitaria para la Comunidad	765,2	51%	70,4	9,2%
<b>91 Obligaciones a cargo del Tesoro</b>	55.054,9	53%	4.259,8	7,7%
95 Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Ente Binacional	31.438,8	76%	4.259,8	13,5%
<b>TOTAL - APN</b>	<b>633.334,5</b>	<b>49%</b>	<b>12.960,9</b>	<b>2,0%</b>

**Fuente:** ASAP, en base al SIDIF y al Boletín Oficial.

**Fecha de corte de la información:** 02/07/2013.